

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE “NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS RURALES DE ASTURIAS” DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”**

### **1 IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

#### **1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.**

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es la “Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)”, con C.I.F.: G33884495, con domicilio en El Fuerte s/n - Peroño, 33440, Luanco (Gozón) - Asturias.

Tel: 985883532; email: adicap@adicap.com

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de grupo coordinador del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3). B.O.P.A. núm. 64 de 1 de abril de 2022.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de actividades de cooperación de los grupos de acción local en el marco de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014-2020.

#### **1.2. Número de expediente.**

El expediente de contratación es el número 02/2022.

### **2 RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

### **3 CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

#### **3.1 Disposiciones Generales.**

##### **3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.**

El objeto del contrato es la contratación de servicio para la la ejecución del componente “Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias” dentro del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”

La disponibilidad de infraestructuras, equipamientos y servicios adecuados ha sido una de las reclamaciones históricas de las zonas rurales, sobre la base de que sus limitaciones o insuficiencia reduce la calidad de vida y condiciona decisivamente las posibilidades de desarrollar, retener o atraer empresas y generar actividad económica y empleo. Es indudable que muchas infraestructuras y servicios han ido mejorándose, pero también se han ido modificando las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía y las empresas rurales. Hoy, las necesidades pasan por las infraestructuras digitales, el acceso a la fibra óptica y la calidad de la conectividad móvil, pero también por los equipamientos educativos, sanitarios y sociales, o por el abastecimiento y el saneamiento. Por otro lado, la dispersión y el descenso de la población incrementa el coste de prestación de los servicios, hasta el punto de poner en cuestión la posibilidad de mantener ciertos servicios en las zonas rurales.

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en la producción de un documento que recoja de manera pormenorizada la dotación y necesidades de mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos competencia de las Corporaciones Locales, con arreglo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), así como de las dotaciones y necesidades de mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios competencia de otras administraciones, o que deben ser provistas por operadores de mercados regulados. El documento prestará especial atención a la situación de los equipamientos e infraestructuras digitales, ambientales, empresariales y sociales.

Concretamente, se elaborará un documento estratégico general para el conjunto de la Comunidad Autónoma y 11 documentos en los que se desglosen los datos, se analicen las especificidades y se adapten las conclusiones generales a las condiciones particulares de cada una de las 11 comarcas LEADER. Para el conjunto del territorio, el estudio pondrá de manifiesto, con carácter general, los déficits de infraestructuras, equipamientos y servicios, los riesgos para un mantenimiento adecuado de las infraestructuras y equipamientos y para la calidad de los servicios, y formulará recomendaciones para asegurar, en la medida de lo posible, la sostenibilidad económica de los diversos tipos de infraestructuras, equipamientos y de los servicios públicos. Los documentos específicos presentarán y analizarán desagregadamente la situación de cada comarca, poniendo de relieve los retos específicos en infraestructuras, equipamientos y servicios en cada uno de los territorios. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

Cada uno de los documentos abordará, como mínimo, las siguientes cuestiones:

1. Catálogo de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, con su grado de disponibilidad y nivel de prestación en cada territorio:
  - a. Infraestructuras y servicios de comunicación terrestre. Dotación y principales necesidades y déficits de conservación. Servicios de transporte público de pasajeros: líneas regulares y transporte bajo demanda.
  - b. Infraestructuras y servicios ambientales y de recursos naturales. Abastecimiento y saneamiento. Gestión de residuos y economía circular.
  - c. Infraestructuras y servicios de comunicación digital. Cobertura de comunicación móvil. Acceso a banda ancha. Acceso a medios de comunicación.
  - d. Infraestructuras y servicios sanitarios y sociales. Atención primaria y especializada. Atención a personas dependientes.
  - e. Infraestructuras y servicios educativos y culturales.
2. Análisis del marco competencial para la dotación de infraestructuras y servicios y de las estrategias y medidas para asegurar su mantenimiento y sostenibilidad técnica y económico financiera.

El documento general tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, mientras que los documentos de cada comarca tendrán una extensión de entre 20 y 30 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento. Las tablas y listados se aportarán también en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos. Los datos serán presentados de forma desglosada por comarca para permitir que cada uno de los 11 GDR que actualmente gestionan el programa LEADER en Asturias accedan a la información individualizada. Se pondrá especial atención a la georreferenciación de los recursos, así como la utilización de categorías homogéneas y generalmente aceptadas para los niveles de servicios y los estados de conservación de infraestructuras y equipamientos.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

### 3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 10.636,36 EUROS, sin incluir el IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

### 3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

### 3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el 31 de octubre de 2022.

El contrato podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

### 3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: [www.adicap.com](http://www.adicap.com)

### 3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

### 3.2 Cláusulas especiales de licitación.

#### 3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP) o a través de medios de comunicación válidos.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE.** A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.
- **PROPOSICIÓN.** La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

#### 3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

## 4 ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, **EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN**, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

## 5 DOCUMENTACIÓN

### 1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante, lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona

jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

## **2º Adscripción de medios.**

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

## **3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

## **4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.**

## **5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.**

En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **6 ABONOS AL CONTRATISTA**

El pago del precio se efectuará en dos plazos durante el ejercicio 2022, previa presentación de facturas debidamente conformadas.

El primer plazo se abonará antes del 30 de septiembre; el segundo, antes del 31 de octubre de 2022, salvo en el caso de que se conceda el anticipo solicitado a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en cuyo caso el pago del segundo plazo podrá retrasarse hasta el 15 de diciembre de 2022. En cada pago se abonará el 50% del precio de adjudicación.

## **7 PENALIDADES**

### **7.1 Penalidades por demora.**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

### **7.2 Otras penalidades.**

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.

## ANEXO I

### DECLARACION RESPONSABLE

“D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, representación legal que acredita con escrituras pública de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante el Notario \_\_\_\_\_) a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano para la contratación del servicio para la ejecución del componente **“Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias”** dentro del proyecto de cooperación **“LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”**”

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.
6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que, a efectos de cursar notificaciones, autorizo a la Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP) para que las realice a través del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Declarante

## ANEXO II

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

#### PROPOSICION ECONOMICA

“D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ con CIF Nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante el Notario \_\_\_\_\_).

Que, en relación con la contratación del servicio para la ejecución del componente **“Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias”** dentro del proyecto de cooperación **“LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”**

presenta la siguiente:

OFERTA ECONOMICA (letra y número)

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del proponente